Barranquilla, agosto de 2026

Doctor(a)
**MARIA TERESA FERNANDEZ IGLESIAS**
Secretaria General del Distrito
Alcaldía Distrital de Barranquilla

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por el señor(a) **PAOLA ANDREA ROSALES ROJANO** para la ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIAS A LAS ACTIVIDADES MISIONALES Y A LOS PROGRAMAS DERIVADOS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA"***.

La referida propuesta ha sido revisada por la Secretaría Distrital de Obras Públicas y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta Secretaría de manera que es procedente la suscripción del contrato con el señor(a) **PAOLA ANDREA ROSALES ROJANO**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. **1143248829**, por valor de **VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L ($27.560.000)**.

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que el señor(a) **PAOLA ANDREA ROSALES ROJANO** no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Se expide la presente certificación, en la ciudad de Barranquilla, en el mes de agosto de 2026.

Atentamente,

**Ing. RAFAEL LAFONT DE SALES**
SECRETARIO DE DESPACHO
Secretaría Distrital de Obras Públicas